PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 4
de 12 de FEBRERO de 2019

EL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el artículo 99 de la Ley 23 de 1997 crea el Consejo Nacional de Acreditación como organismo de acreditación autorizado por el Estado y tiene entre sus funciones acreditar organismos de certificación e inspección y laboratorios de ensayos, así como supervisar el cumplimiento de todas las disposiciones relativas a la acreditación;

Que mediante Resolución Nº018 del 6 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Acreditación otorgó a la empresa **CORPORACIÓN QUALITY SERVICES, S.A.,** el **Certificado de Acreditación No. LE – 047** como Laboratorio de Ensayo en el área de agua potable, naturales, residuales y suelo;

Que la empresa **CORPORACIÓN QUALITY SERVICES, S.A.,** presentó formal solicitud de renovación y ampliación de su acreditación en todas las clases de servicios previamente acreditados para las instalaciones ubicadas en Ciudad de Panamá, Distrito de San Miguelito, Corregimiento de José Domingo Espinar, Urbanización Villa Lucre, calle No. 16, casa No.39;

Que tal como consta en acta de reunión CA-20-2018 del 11 de octubre de 2018, el Comité de Acreditación de Laboratorios de Ensayos después de revisar las evidencias recomendó al Consejo Nacional de Acreditación **MANTENER y AMPLIAR** el alcance de la acreditación en el proceso de renovación y ampliación del Laboratorio de Ensayo **CORPORACIÓN QUALITY SERVICES, S.A**, bajo los requisitos de la **Norma DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17025:2006.**

Que finalizado el proceso de evaluación se ha comprobado que **CORPORACIÓN QUALITY SERVICES, S.A.,** cumple con los requerimientos establecidos en la norma **DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17025:2006** y con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad del Consejo Nacional de Acreditación, por lo que tal como consta en acta No.12-2018 del 26 de noviembre de 2018, el Consejo Nacional de Acreditación, decidió **MANTENER la acreditación del proceso de Renovación y Ampliar el alcance de la acreditación al Laboratorio de Ensayo CORPORACIÓN QUALITY SERVICES, bajo los requisitos de la Norma DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17025:2006.**

RESUELVE:

PRIMERO: MANTENER la acreditación **LE – 047** a la empresa **CORPORACIÓN QUALITY SERVICES, S.A.,** como Laboratorio de Ensayos, ubicada en Ciudad de Panamá, Distrito de San Miguelito, Corregimiento de José Domingo Espinar, Urbanización Villa Lucre, calle No. 16, casa No.39, en los siguientes servicios:

No.	Producto	Ensayo	Año de Versión o Edición	Método de Ensayo
1	Agua Potable, Natural y Residuales	Determinación de Sólidos suspendidos Totales	23 rd Edition 2017	SM 2540 D
2	Agua Potable, Natural y Residuales	Determinación de Sólidos Totales	23 rd Edition 2017	SM 2540 B
3	Agua Potable, Natural y Residuales	Determinación de conductividad.	23 rd Edition 2017	SM 2510 B
4	Agua Potable, Natural y Residuales	Determinación de PH	23 rd Edition 2017	SM 4500 HB
5	Agua Potable, Natural y Residuales	Determinación de Temperatura	23 rd Edition 2017	SM 2550 B
6	Agua Natural y Residual	SULFATO	23 rd Edition 2017	HACH 8051
7	Agua Natural y Residual	NITRATO	23 rd Edition 2017	HACH 8039
8	Agua Natural y Residual	NITRITO	23 rd Edition 2017	HACH 8507
9	Agua Natural y Residual	FOSFATO	23 rd Edition 2017	HACH 8048
10	Agua Natural y Residual	CLORURO	23 rd Edition 2017	HACH 8113
11	Agua Natural y Residual	FOSFORO TOTAL	23 rd Edition 2017	HACH 8190
12	Agua Natural y Residual	NITRÓGENO AMONIACAL	23 rd Edition 2017	HACH 10031
13	Agua Potable, Natural y Residuales	TURBIEDAD	23 rd Edition 2017	SM-2130 B
14	Agua Natural y Residual	ACEITES Y GRASAS	23 rd Edition 2017	EPA 1664 A
15	Agua Natural y Residual	DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO	23 rd Edition 2017	HACH 8000
16	Agua Natural y	DUREZA	23 rd Edition 2017	HACH 8030

	Residual			
17	Agua Natural y Residual	FLUORURO	23 rd Edition 2017	HACH 8029
18	Agua Natural y Residual	METALES (hierro, zinc, cromo hexavalente)	23 rd Edition 2017	HACH (8008-8009-8023)
19	Agua Potable, Natural y Residuales	SOLIDOS DISUELTOS	23 rd Edition 2017	SM-2540 C
20	Agua Potable, Natural y Residuales	CARBONO ORGANICO TOTAL	23 rd Edition 2017	HACH 10129
21	Suelo	PH	2005	ISO 10390:2005
22	Suelo	MATERIA ORGANICA	2013	ISO 10694/WALKLEY Y BLACK 1932
23	Suelo	ACTIVIDAD DE LA DESHIDROGENASA	2/2018	Casida et al, 1977

SEGUNDO: AMPLIAR la acreditación **LE – 047** a la empresa CORPORACIÓN QUALITY SERVICES, S.A., como Laboratorio de Ensayos, ubicada en Ciudad de Panamá, Distrito de San Miguelito, Corregimiento de José Domingo Espinar, Urbanización Villa Lucre, calle No. 16, casa No.39, en los siguientes servicios:

No.	Producto	Ensayo	Año de Versión o Edición	Método de Ensayo
1	Alimentos (peces, camarones y otros)	Procedimiento para la determinación de Sulfitos en alimentos por el método Monier-Williams optimizado.	Versión 1/2018	AOAC 990.28
2	Alimentos (Productos y Subproductos de origen Acuícola y Pesquero)	Procedimiento de ensayo para determinación de Pesticidas Organoclorados por Cromatografía de Gases acoplada a Espectrómetro de Masas (GC-MS)	Versión 1/2018	1.Doris Smith y Ken Lynan, Agilent Technologies, Inc. Análisis GC/μECD y Confirmacion de PCBs en Tejido de Pescado con Agilent J&W DB-35ms y Columna GC DB-XLB. 2.Praveen Kuty, Anthony Gravell y Kathleen Thompson, Agilent Technologies, Inc. Determinación de Contaminantes Químicos en Crustáceos Marinos usando el Sistema GC/MS Triple Cuadrupolo Agilent 7000.

3	Alimentos (Productos y Subproductos de origen Acuícola y Pesquero)	Procedimiento de ensayo para determinación de Cloranfenicol por Cromatografía de líquidos acoplada a Espectrómetro de Masas con tiempo de vuelo (LC-TOF-MS)		1. Aplicación 5989-5975EN Agilent Technologies., 2007 2. Determinación de Cloranfenicol por LC-MS-MS, MA/2/19510, edición 2, date: 12/01/07, Agencia de Salud Pública, Consorcio Sanitario de Barcelona 3. Confirmation of Multiple Phenicol Residues in Shrimp by Electrospray LC/MS, U.S. Food and Drug Administration Laboratory Information Bulletin No. 4284, May 2002

TERCERO: ADVERTIR al interesado que contra esta resolución cabe el recurso de reconsideración o apelación dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación o por edicto si fuera el caso.

CUARTO: la presente resolución comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 23 de 1997, Decreto Ejecutivo N°55 de 6 de julio de 2006, Ley 38 de 2000.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Eduardo Palacios
Presidente - Encargado

Alexis A. Mateo
Secretario Técnico

CNA PANAMÁ
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá 12 de feb de 2019
Secretario Técnico
Consejo Nacional de Acreditación

CNA PANAMÁ Panamá República de Panamá Consejo Nacional de Acreditación
Se notifica Resolución No. 4 de 12 de febrero 2019 a los 12 días del mes de febrero de 2019
a las 11:40 a.m. p.m.
al señor (a) EDUARDO PALACIOS
NOTIFICADOR NOTIFICADO